



DECRETO EXENTO N° 059 /

COQUIMBO,

09 ENE. 2015

VISTOS : La solicitud del Sr. Amado del Carmen García Campos, RUT 7.340.657-9, Representante Legal del Restaurant "Oceano", de la ciudad de Tongoy, la N.I.N° 667 del 26 de Diciembre de 2014 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público sobre el pronunciamiento favorable respecto de dicho requerimiento; las disposiciones del Artículo N° 159 de la Ley de Tránsito N° 18.290 y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

La necesidad de EL RESTAURANT "OCEANO" de contar con estacionamiento reservado.

Que lo antes dicho no constituye prohibición para que cualquier otro vehículo pueda ocupar un lugar, de acuerdo con lo establecido en el referido Artículo N° 159, es decir, siempre que su conductor permanezca en él a fin de retirarlo cuando llegue el vehículo que goce de la reserva.

DECRETO:

- 1° Olórgase estacionamiento reservado para tres vehículos, en Calle Lord Cochrane N° 805 Tongoy, para el RESTAURANT OCEANO, ciudad de Tongoy, Coquimbo.
- 2° El estacionamiento tendrá carácter de Reservado de Lunes a Domingo durante las 24:00 horas, solo por la Temporada Estival desde el 1° de Enero de 2015 al 28 de Febrero de 2015.
- 3° El interesado deberá cancelar los derechos municipales de acuerdo a la Ordenanza vigente.
- 4° La Dirección de Tránsito y Transporte Público procederá la demarcación del estacionamiento y a la instalación de la señalización respectiva.
- 5° Se deja constancia que el otorgamiento del estacionamiento reservado materia del presente Decreto, no constituye prohibición para que cualquier otro vehículo pueda ocupar su lugar, de acuerdo con lo establecido en el Artículo N° 159 de la Ley N° 18.290, es decir, siempre que su conductor permanezca en él a fin de retirarlo cuando llegue el vehículo que goce de la reserva.
- 6° El estacionamiento reservado que se otorga por el presente decreto podrá ser dejado sin efecto, sin expresión de causa o por el incumplimiento de las obligaciones del beneficiario, poniéndole término en cualquier momento, si se estima conveniente.

Anotese, Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese

LUIS HENRIQUEZ GUTIERREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CRISTIAN GALLEGUILLOS VEGA
ALCALDE DE COQUIMBO



DISTRIBUCIÓN:

- ALCALDIA
- RESTAURANT OCEANO
- JUZGADOS DE POLICIA LOCAL
- CARABINEROS DE CHILE
- DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO
- DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA
- DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO JURÍDICO
- OFICINA DE PARTES
- ARCHIVO

V.B.
DIRECCIÓN DE TRANSITO

V.B.
ALCALDE